



Contraloría Ciudadana

Recibi contacto Original
30/05/24 10:40 AM



ACTA DE INICIO AUDITORÍA AAD/013/2024

Fernando Gutiérrez Santos

ACTA DE INICIO AUDITORÍA AAD/013/2024

Dirección de Aseo Público
Subdirección General de Servicios Públicos

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 30 treinta de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas C.C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa de grupo responsable de la auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora; y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor, todas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Aseo Público, con domicilio en la Avenida Hidalgo #426 tercer piso, Col. Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 21831, la cuarta; y 18376, el quinto; documentos de identificación expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía N1-ELIMINADO 15 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve. -----

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de Guadalajara
RECIBIDO
31 MAY 2024
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Página 1 de 5

Gobierno de Guadalajara

July
Mos Brad
[Signature]



Acto seguido, se solicita C. **Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público**, en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/013/2024, designando al C. Roberto Navarro Hernández, Jefe de Unidad Departamental A**, adscrito a la Dirección de Aseo Público, quien se identifica con credencial de empleado número 24059, expedido por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara; enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta. -----

[Handwritten signature]

Acto seguido se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las **C.C. Sara Rodríguez Santos, Supervisora A y Norma Patricia Arias Bernache, Auxiliar de Mantenimiento de Áreas Verdes**, ambas adscritas a la Dirección de Aseo Público, quienes se identifican con las credenciales para votar con número **N2-ELIMINADO 1** y **N3-ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/013/2024**, fechada el 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al **C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público**, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la **Dirección de Aseo Público**, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

[Handwritten signature]

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, con el **objeto y alcance de verificar y comprobar que los pagos por servicio de recolección de aseo contratado se hayan realizado de acuerdo con las condiciones pactadas (días de recolección, volumen y tarifa).** -----

[Handwritten signature]



[Handwritten marks]



[Handwritten signature]



El personal actuante informa al servidor público con quien se entiende la diligencia que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Al **C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público**, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XVI y XX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto el **C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público**, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/013/2024**, y de igual manera, se hace constar que en este momento recibe el **Requerimiento de Información de la Auditoría AAD/013/2024**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al caje de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



servidor público con quien se entendió la diligencia. -----

----- **CONSTE** -----

POR LA UNIDAD AUDITADA **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**


Fernando Gutiérrez Santos
Director de Aseo Público


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**


Roberto Navarro Hernández
Jefe de Unidad Departamental A



Keerem Arauza Arteaga
Supervisora De La Auditoría

TESTIGO


Sara Rodríguez Santos
Supervisora "A"


Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento y
Responsable de la Auditoría

TESTIGO


Norma Patricia Arias Bernache
Auxiliar de mantenimiento de áreas verdes


Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Auditora









Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/013/2024, de fecha 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.-----



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."